



Retiro, 24 ENE 2017

DECRETO EXENTO N° 353 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2017"
- 5) El Decreto Exento N° 159, de fecha 11.01.17, que llama a licitación pública la propuesta "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2017" ID N°4511-3-LE17, aprueba sus antecedentes, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 6) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 7) El Acta de Apertura de fecha 23.01.17
- 8) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 23.01.17
- 9) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 10) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 24.01.17 en sesión extraordinaria N°2, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2017" ID N°4511-3-LE17 a la empresa "Maluenda Producciones Ltda.", RUT N°76.003.285-9

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el servicio "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2017"
2. Que, mediante Decreto Exento N°159, de fecha 11.01.17 se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-3-LE17 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Calidad del Servicio : 50%
 - Precio o Valor de la Oferta : 30%
 - Experiencia : 15%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9 y "Sonora Palacios y Cía. Ltda.", Rut N°76.615.120-5
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-3-LE17, de fecha 23.01.17, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibile la oferta presentada por el proveedor "Sonora Palacios y Cía. Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del "Sonora Palacios y Cía. Ltda.", se funda en que no adjunta ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 7.2.2 de las Bases Administrativas (7.2.2.1 "Anexos Administrativos", 7.2.2.2 "Anexos Técnicos" y 7.2.2.3 "Anexos Económicos"), a excepción del Rut de la Empresa que se encuentra acreditado en la página web www.chileproveedores.cl

7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9, por cuanto obtuvo una nota en el proceso de evaluación que supera la mínima exigida para adjudicación, según lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Adm.

D E C R E T O:

1.- **DECLÁRESE, Inadmisibles** la oferta presentada por el proponente "Sonora Palacios y Cía. Ltda." Rut N°76.615.120-5 en el marco de la licitación ID N°4511-3-LE17, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2017" ID N°4511-3-LE17, a la empresa contratista "**MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.**" RUT N° 76.003.285-9, por un valor total de **\$37.750.000** (Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, a ejecutarse durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 2017 en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, bases administrativas, oferta y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la misma.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 22-08-011-001-003 (03) "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/GBT/SMH/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DIDECO
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación